MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS26

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026351028170483: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-BR26-BASPC26-ESM

Leticia, Amazonas, 3 de septiembre de 2026

Señor
RODOLFO ARTURO YEPES MENESES
Representante Legal E.S.E Hospital San Rafael de Leticia
gerencia@esehospitalsanrafael-leticia-amazonas.gov.co
Carrera 10 # 13 - 78 Avenida Vásquez Cobo
Leticia, Amazonas

Asunto: Solicitud radicación facturas Contrato Interadministrativo No. 615-DISANEJC-DMSOC-2026

Respetuosamente y en ejercicio de mis funciones como supervisora del Contrato Interadministrativo No. 615-DISANEJC-DMSOC-2026 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección de Sanidad Ejército – Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumapaz" y E.S.E Hospital San Rafael de Leticia, cuya vigencia inició el 03 de agosto y plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos asignados, me permito solicitar dar cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Tercera – Forma de Pago del citado contrato, referente a la documentación soporte requerida para la presentación de facturas:

- Factura (s) en original y dos (2) copias con la firma del representante legal, con los soportes requeridos, donde se relaciona uno a uno los servicios prestados, de la misma forma deberán presentarse como soporte legal para el pago de la facturación.
- Autorización de servicios expedido por la oficina de referencia y contra referencia del E.S.M., con las respectivas firmas y sellos si se requieren. (SI las Autorizaciones son generadas por SALUD.SIS, **NO** requiere firma y sello).
- Copia de identificación del usuario.
- Copia del examen de laboratorio realizado, examen, o histórica clínica según el caso.
- Los soportes necesarios según la resolución 2335 de 2023.
- Copia de la planilla de aportes a la seguridad social del mes.
- Certificación del contador de la IPS donde indique que están a Paz y salvo con los aportes a la Seguridad Social. Copia de la tarjeta profesional del contador.
- Pago de seguridad social y parafiscales.

ESM-BAS26

Una vez radicado la facturación en las oficinas de la FIRMA AUDITORA designada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO. Esta (firma auditora) radicará en el DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE facturación debidamente auditada teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 2335 de 2023 y dentro de los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y/o demás normas que modifiquen o adicionen. Respuesta y/o conciliación de glosas con el Prestador y notificación de estas al DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE, para continuar con el respectivo proceso de pago, dentro de los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y/o demás normas que modifiquen o adicionen.

a. Recepción a satisfacción del servicio, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d. El contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

En tal sentido, se solicita realizar a la mayor brevedad el cargue y radicación de las facturas correspondientes a los servicios prestados en el marco del contrato vigente, con el fin de garantizar el flujo normal de pagos y evitar retrasos en el procedimiento administrativo; teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado entrega de facturación por esta IPS a la empresa AUDITOL.

De la misma forma y con base en la anterior información, se invita no solicitar a los usuarios documentos diferentes a los referenciados en el contrato (pantallazo SALUD.SIS de estado de afiliación, carnet de servicios médicos o certificado de afiliación firmado por unidad)

Se indica que la solicitud de autorizaciones que realiza la entidad de las atenciones por servicio de urgencias, hospitalización y demás servicios pactados, deben ser enviados al correo esmbas26amazonas@gmail.com. Igualmente es importante recordar que los anexos 2 – atención inicial de urgencias, deben ser enviados al correo en un lapso de 24 horas.

Respetuosamente,

Capitán KAREN JOHANA DE LA HOZ LONDOÑO
Directora Establecimiento de Sanidad Militar BAS26
Supervisora de CTO No. 615-DISANEJC-DMSOC-2026

ESM-BAS26